



AYTO DE PILOÑA			
Código de Documento SEC11101RP	Código de Expediente SEC/2017/420	Fecha y Hora 05/10/2017 08:55	Página 1 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 375G3E2032671Q3M19SE		

ANUNCIO

RESOLUCION Nº 980 ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACION DEL ALBERGUE DE PINTUELES

Visto que con fecha 12/07/17, por el Sr. Alcalde se dictó Providencia en cuanto a la necesidad de proceder a la "Contratación del Servicio de Explotación del Albergue Municipal de Pintueles"

Dadas las características y el valor estimado del mismo según el estudio económico financiero el importe del canon es de 1.235,52 €/año (mil doscientos treinta y cinco con cincuenta y dos euros al año), se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa y varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 12/07/2017 se emitió Informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto el Informe de Intervención de fecha 12/07/2017.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 12/07/2017 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación del "Servicio de Explotación del Albergue Municipal de Pintueles", entendiéndose como tal la explotación, administración, mantenimiento, conservación y, en general la gestión completa del Albergue Municipal de Pintueles y de la finca en la que se ubica.

Visto que con fecha 26-07-2017 se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el Perfil del contratante del órgano de contratación, abriéndose un plazo de QUINCE DIAS naturales para la presentación de ofertas.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se reúne la mesa de contratación con fecha 17/08/17 y se procede a la apertura del "Sobre A" de las dos empresas presentadas:

- 1.- Aventura Norte, S.L.U. y**
- 2.- Adrián Díaz Simón.**

No encontrándose defectos subsanables son admitidas las dos ofertas a la licitación.

A continuación se procede a la apertura del "Sobre C.- Proyecto de Dinamización y explotación", de las dos empresas presentadas y encontrándose defectos subsanables en el Proyecto de D. Adrián Díaz Simón, la mesa acuerda requerirle para que en el plazo de TRES DIAS HÁBILES presente la relación de precios conforme a los que figuran en la Ordenanza Fiscal núm. 207, reguladora del Precio Público por prestación del Servicio de Alojamiento en el Albergue Municipal de Pintueles, como así establece el Punto 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas particulares para la contratación del servicio.

Reunida la mesa de contratación el día 24/08/17 y visto que ha subsanado los errores advertidos, se acuerda incluir la oferta presentada por D. Adrián Díaz Simón en la licitación y dar traslado de los dos proyectos a la Oficina Técnica Municipal para la valoración de las dos ofertas.

Con fecha 31/08/17 se reúne la mesa de contratación y se examina la valoración técnica efectuada, con el siguiente resultado, **TOTAL VALORACIÓN:**

AVENTURA NORTE S.L.U.	28,5 PUNTOS
ADRIAN DÍAZ SIMÓN	13,5 PUNTOS

A continuación, en acto público se procede a la apertura del **Sobre B** con el siguiente resultado:

1.- Aventura Norte, S.L.U.....1.306 €

2.- Adrián Díaz Simón..... 4.500 €

Seguidamente y en el mismo acto por la Interventora Municipal se procede a realizar la valoración mediante la aplicación de la fórmula establecida en la CLAUSULA DECIMO SEGUNDA B.- con el resultado siguiente total:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMI.	PROYECTO DINAMIZA. Y EXPLOTACIÓN	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
ADRIAN DÍAZ SIMÓN	4.500 €	13,5 ptos.	60,00 ptos.	73,50 ptos.
AVENTURA NORTE SLU	1.306 €	28,5 ptos.	17,41 ptos	45,91 ptos

Conforme a este resultado, la Mesa de Contratación Propone la adjudicación del contrato a **ADRIAN DIAZ SIMON** por ser la oferta más ventajosa.

Visto el requerimiento efectuado para aportar la documentación conforme a lo establecido en el Art. 151 del TRLCSP y a lo dispuesto en el artículo 146 del TRLCSP; Considerando que ha constituido la garantía definitiva por importe de TES MIL (3.000) EUROSROS (1.225,00 €) euros.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), por la presente

RESUELVO:

PRIMERO. Adjudicar a **ADRIAN DIAZ SIMON** con D.N.I. 71.653.890-N el contrato del **"SERVICIO MUNICIPAL DE EXPLOTACION DEL ALBERGUE DE PINTUELES"**, entendiéndose como tal la explotación, administración, mantenimiento, conservación y en general la gestión completa del Albergue de Pintueles y de la finca en la que se ubica, por el precio de CUATRO MIL QUINIENTOS (4.500) EUROS anuales.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato y publicar la formalización del mismo en el Perfil del Contratante.

TERCERO.- Notificar la adjudicación al licitador que no ha resultado adjudicatario.

CUARTO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 del TRLCSP.

Infiesto, a 4 de octubre de 2017

EL ALCALDE

Fdo.: Iván Allende Torano